



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**EL PRESIDENTE**

**CONSIDERANDO:**

- Que, el trabajo propositivo y de amplio contenido social proyectado por el señor **GABRIEL ASCENCIO MANSILLA**, Embajador de Chile en Ecuador, motiva el justo reconocimiento del Parlamento ecuatoriano;
- Que, su misión diplomática ha impulsado importantes acuerdos de interés común, reafirmando los vínculos de amistad y solidaridad mediante la implementación de iniciativas y proyectos orientados a concretar una efectiva cooperación bilateral con transferencia de conocimientos y permanente cooperación interinstitucional, ponderando las capacidades, recursos y nexos fraternos que inciden en el progreso y bienestar de la comunidad;
- Que, la Asamblea Nacional de Ecuador resalta la apertura e invariable interés evidenciado por la legación para articular una gestión objetiva con organismos regionales y continentales, donde plasma su visión progresista y transformadora para profundizar las relaciones de países hermanos hacia la consolidación de nuevos escenarios y realidades; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

**ACUERDA:**

**EXALTAR** la valía y labor desarrollada por el señor **GABRIEL ASCENCIO MANSILLA**, Embajador de Chile en Ecuador, y **AGRADECER** su relevante aporte para promover una agenda recíproca dirigida a fortalecer los lazos de amistad, solidaridad y cooperación entre nuestros pueblos.

**OTORGAR** la Condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social, que será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto especial programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, al primer día del mes de junio de dos mil diecisiete.

  
**DR. JOSÉ SERRANO SALGADO**  
Presidente

  
**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
Secretaria General